

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.251 (urg.)-Don WIESLAW GALERA y doña MALGORZATA GALERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1990, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-15.476-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.320 (urg.)-Don SKROBISZ ANDRZEJ contra resolución del Ministerio del Interior, Secretario de Estado -Director de la Seguridad del Estado-, de fecha 24-5-1990, sobre denegación de condición de refugiado.-15.319-E.

100.424.-Don FRANCISCO LLADO LLABRES y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 16-11-1987 y 2-12-1987, sobre desestimación de los recursos de reposición, promovidos contra las resoluciones de 21 y 20-5-1987 por las que se sanciona con multa por infracción del Real Decreto 444/1977, de 11-3.-15.318-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.453.-Don AGUSTIN MENENDEZ ALONSO, representado por el Procurador señor Alvarez Real, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18 y 19-10-1990, sobre las normas aplicables a los concursos de traslado de Cuerpos de funcionarios docentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-16.183-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.511.-Don JOSE MARIA BRUÑA PEREZ contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-11-1990, sobre exclusión en las pruebas de acceso para iniciar programas de formación sanitaria especializada el año 1991, pruebas selectivas de MIR.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-498-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.504.-AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 2-10-1990 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra las Ordenes de 30-6-1990 por las que se convoca concurso para adjudicación de un casino en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denegación de renovación de la autorización concedida al recurrente para explotación de un casino en La Manga del Mar Menor.-499-E.

100.507.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-10-1990 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 14-11-1989 por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa reguladora de las Empresas de seguridad.-501-E.

100.510.-COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 16-6-89 por la que se otorga a la Comunidad de Regantes del pantano de El Vicario la concesión de un caudal centenario de El Vicario.-500-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.222.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1987, relativo al Impuesto de la Renta sobre Sociedades.-13.719-E.

207.998.-MANUFACTURAS CEYLAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 2.248/1989, U.S.N. 791.-13.717-E.

203.000.-CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-7-1990, sobre licencias de Importación, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 215-1/1987, R.S. 269/1989.-13.718-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.005.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-7-1990, sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1990.-La Secretaria.-13.535-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.030.-DERIVADOS FORESTALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal, R.G. 4.561/1989, R.S.N: 1.306.-13.732-E.

208.032.-MONTEFIBRE HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4.160/1989, N. 1.205.-13.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.031.-G. T. E. GENERAL TEXTIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Renta de Aduanas.-13.537-E.

208.033.-METALQUIMIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.538-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.042.-Don LUIS RUFILANCHAS SOLARES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja en la carrera militar.-13.770-E.

320.762.-Don AUGUSTO SANTIAGO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de mención honorífica.-13.771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.303.-DIPUTACION DE ALICANTE contra la resolución por silencio administrativo de la alzada interpuesta contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 28-7-1989, sobre Real Decreto 950/1989, transformación económica y social de las zonas regables de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla.-13.202-E.

49.316.-DON RAFAEL GARCIA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones de fecha 28-5-1990, sobre cese de la actividad de video comunitario (CI/S 4.338/90).-13.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.594.-Don FERNANDO DE LA JARA AYALA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre provisión de puestos de trabajo.-13.166-E.

500.776.-Doña MANUELA JIMENO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre equivalencia y homologación.-13.163-E.

500.906.-Don JORGE IZQUIERDO CUSPINERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Odontología.-13.157-E.

500.916.-Doña MARIA ANGEL LOPEZ BENE-DICTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Bioquímica Clínica.-13.158-E.

500.956.-Doña ROSA MARIA ANGOSTO AGUDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso promoción a segunda categoría Secretarios Judiciales.-13.162-E.

500.966.-Doña VIRGINIA BUADES BLANCO Y don VIRGILIO VIÑAS BOIGUES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión títulos Médicos Especialistas en Oftalmología.-13.161-E.

500.976.-Don ROBERTO NASIA VAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargento 1.º.-13.160-E.

500.986.-Don LUIS ALONSO NERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-13.159-E.

501.014.-Don BLAS MATEO GARCIA y otro contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre ser integrado en la escala de Programadores de Informática de la S. S.-13.164-E.

501.354.-Don MARTIN SANTANA MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocer la condición de militar profesional y fijar pensión.-13.165-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.662.-Doña MARIA CONCEPCION JIMENEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre relación puestos de trabajo.-13.359-E.

59.172.-Don JOSE JESUS VAZQUEZ TROYA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de estudios de Doctor en Odontología.-13.360-E.

501.047.-AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO (ALICANTE) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento definitivo de Secretario de la Diputación Provincial de Valencia.-13.361-E.

501.057.-Doña CONCEPCION GAMO VIZOSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre desestimación de pensión.-13.362-E.

501.067.-Don JOSE ANTONIO COMPANY FOLLENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación concesión de indemnización de residencia eventual.-13.364-E.

501.077.-Don MANUEL NIZA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación pensión con arreglo a la Ley 35/1980.-13.358-E.

501.087.-Doña OLGA GARCIA RUBIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Pediatría y Puericultura.-13.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.679.-Don FRANCISCO ROCA ALAMAR contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre actualización de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.740-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.032.-Don JOSE CRISTOBAL ROCA COBOAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.990-E.

501.033.-Don FERNANDO DOMENECH MATEO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.485.-Doña MERCEDES LOPEZ ALGUACIL contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre revisión de exámenes en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.335-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.316/1988, en el que aparece como denunciante Isidro Martínez Núñez y como denunciado Gabriel González Quinto; por el presente se cita a Isidro Martínez Núñez y Gabriel González Quinto, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las doce treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isidro Martínez Núñez y Gabriel González Quinto, expido el presente en Alicante a 10 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-748-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 4.039/1988, en el que aparece como denunciante encartados; y como testigos Silvano Jiménez Azorín y Miguel Martínez Fajardo, por el presente se cita a Antonio Azorín Fernández y José Alfaro Aranda, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia

de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Azorín Fernández y José Alfaro Aranda, expido el presente en Alicante a 10 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-749-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.707/1989, en el que aparece como denunciante María del Carmen Molina Soriano, y como denunciado Juan Antonio Sánchez Benedicto, por el presente se cita a María del Carmen Molina Soriano y Juan Antonio Sánchez Benedicto, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María del Carmen Molina Soriano y a José Antonio Sánchez Benedicto, expido el presente en Alicante a 10 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-750-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.318/1989, en el que aparece como denunciante Francisco Sala Martínez; como denunciado José María Borrás Hackhofer, y como testigo Vicente Fuentes Pastor, por el presente se cita a Francisco Sala Martínez y a José María Borrás Hackhofer, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Sala Martínez y José María Borrás Hackhofer, expido el presente en Alicante a 11 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-741-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.682/1988, por el que se cita a A. Werner Niebergall, R. Castejón Perot, Francisco López Berenguer y A. James Whetley, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las trece cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Werner Niebergall, R. Castejón Perot, Francisco López Berenguer y A. James Whetley, expido el presente en Alicante a 11 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-740-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.593/1989, en el que aparece como denunciante Carlos Julio

Rodríguez San Clemente, y como denunciado Bernardo Collado Fernández; por el presente se cita a Carlos Julio Rodríguez San Clemente y Bernardo Collado Fernández, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carlos Julio Rodríguez San Clemente y Bernardo Collado Fernández, expido el presente en Alicante a 11 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-746-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.458/1987, en el que aparece como denunciante Francisco Cerezo Gómez, y como denunciado Fernando Arregui Royo, por el presente se cita a Francisco Cerezo Gómez y a Fernando Arregui Royo, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las trece veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Cerezo Gómez y a Fernando Arregui Royo, expido el presente en Alicante a 11 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-747-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 861/1989, en el que aparece como denunciante Teresa Pastor Alonso, y como denunciada Elisa Isabel González Padilla; por el presente se cita a Teresa Pastor Alonso y Elisa Isabel González Padilla, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Teresa Pastor Alonso y Elisa Isabel González Padilla, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-737-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.678/1988, en el que aparece como denunciante Celedonio Vargas Téllez, y como denunciado Antonio Ubeda Martínez; por el presente se cita a Celedonio Vargas Téllez y Antonio Ubeda Martínez, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Celedonio Vargas Téllez y Antonio Ubeda Martínez, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-738-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.036/1988, en

el que aparece como denunciante José Gilabert Ballester y como denunciado Francisca Giménez Egido; por el presente se cita a José Gilabert Ballester y Francisca Giménez Egido, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Gilabert Ballester y Francisca Giménez Egido, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-739-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 951/1988, en el que aparecen como denunciante encartados; por el presente se cita a Alfonso del Fresco Cañaveras y J. Juárez Parra, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfonso del Fresco Cañaveras y J. Juárez Parra, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-742-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 951/1988, en el que aparece como denunciante encartado; por el presente se cita a C. Molina Soriano, J. Cortés Delgado y Alberto Mas, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Molina Soriano, J. Cortés Delgado y Alberto Mas, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-743-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.295/1989, en el que aparece como denunciante Gorge Hourans Kanaze, y como denunciado José Limiñana Parra; por el presente se cita a Gorge Hourans Kanaze y José Limiñana Parra, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Gorge Hourans Kanaze y José Limiñana Parra, expido el presente en Alicante a 15 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-744-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.374/1987, en el que aparece como denunciante José Aliaga Lillo y como denunciado José Vicens Segura; por el presente se cita a José Aliaga Lillo y José Vicens Segura, a fin

de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Aliaga Lillo y José Vicens Segura, expido el presente en Alicante a 15 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-745-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 654/1990, tercera fase, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (acogida al beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador señor Ranera y dirigido contra don Antonio Rodríguez García y doña Rosario Arévalo Bernal, en reclamación de la suma de 5.267.288 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de marzo, para la segunda el día 11 de abril y para la tercera el día 9 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 1: Local en la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle de la Mina, 22, de la barriada de San Andrés de Palomar. Superficie 90,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.184, libro 140, folio 160, finca 11.945.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-445-A.

BERGARA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 653/1988, promovido por el Procurador don José A. Amilibia Peyriussanne, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Isasmendi, doña Rosario Aizpiri y doña Josefa Arriola, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de abril de 1991, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 2 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1991, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca vivienda, piso cuarto de la casa número 8, en la calle Santa Ana, de Elgóibar. Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados. Consta de cocina, cinco dependencias y baño. Dispone de tres huecos a la calle Santa Ana y el resto a patio. Inscrita al tomo 188, libro 48 de Elgóibar, folio 180, finca 685. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Bergara, 8 de enero de 1991.-El Secretario.-123-D.

BILBAO

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, frente a don Luis Muñoz Márquez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1991; para la segunda, el día 11 de abril de 1991, y para la tercera, el día 9 de mayo de 1991; todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.751 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desca participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local planta baja, situado en el primero, a la derecha del edificio mirando de frente al mismo y contando de derecha a izquierda de un edificio de Portugalete, en la calle Sotera de la Mier, número 6 bis, y de otro edificio de la calle Atalaya, con portales números 7, 9, 11 y 13. Inscrita al tomo 970, libro 291 de Portugalete, folio 36, finca 23.223, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 41.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—456-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ors Simón, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Andrés Sancho Moronta y doña Manuela Hueso Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el

día 18 de abril de 1991; para la segunda, el día 16 de mayo de 1991, y para la tercera, el día 13 de junio de 1991; todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.749 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desca participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lonja izquierda de la casa número 13 de la calle Gregorio Uzuquiano, de Portugalete. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrito en el libro 9 de Portugalete, folio 120 vuelto, finca 506, inscripción segunda, tomo 58.

Tipo de la primera subasta: 22.015.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—457-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Paulino Bonachia Arce, Rosario Pastor Gil, Nicolás Bonachia Pastor, Ana María Castillo Castrojeda, y Angeles Fernández del Moral y contra los herederos desconocidos e inciertos de Francisco Javier Bonachia Pastor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se indicarán posteriormente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1991 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca al sitio de La Rómera o La Palomera, que mide 1.050 metros cuadrados. Consta de una nave industrial con destino a selección, envases y almacén de rutas, que ocupa una superficie de 549 metros cuadrados, quedando el resto como solar no edificado. Dentro de la nave existe una oficina y los servicios, que consisten en ducha y lavabo-retrete. Linda la totalidad de la finca: Derecha, entrando, o norte, arroyo; izquierda y espalda, Nicasio Núñez, y frente, carretera de Peñahorada a Oña. Inscrita al tomo 1.469, libro 24 de Salas de Bureba, folio 166, finca número 3.224, segunda. Tasada en 27.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca que se compone de una casa, un garaje, un huerto y un patio pequeño, en las eras de la Trampa. La casa consta de planta baja, dos pisos y desván. Mide la finca una total superficie de 900 metros, y linda: Entrando e izquierda, finca que se describe a continuación; espalda, camino de Castellanos, y frente: finca que se describe seguidamente, a través de la cual tiene acceso a la carretera de Oña. Inscrita al tomo 1.527, libro 25 de Salas de Bureba, folio 25, finca número 3.429, primera. Tasada en 7.200.000 pesetas.

3. Heredad en la RENFE, de 33 áreas, que linda: Norte, finca descrita anteriormente, y camino de Castellanos; sur, carretera de Oña a Peñahorada; este, Luis Martínez, Miguel Gandía y Jacinto Martínez; oeste, arroyo profundo, y al otro lado, Clemente Martínez, Paulino Bonachia y Mercedes Saiz. Inscrita al tomo 1.527, libro 25 de Salas de Bureba, folio 27, finca número 3.430, primera. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Las fincas anteriores se encuentran sitas en el término municipal de Salas de Bureba, y como se ha manifestado, al parecer, se encuentran libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Cada una de las fincas responde de las siguientes cantidades:

La descrita bajo el número 1 responderá de 15.000.000 de pesetas de principal, se 7.200.000 pesetas de intereses de tres años y de 4.800.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el número 2 responderá de 4.000.000 de pesetas de principal; de 1.920.000 pesetas de intereses de tres años, y de 1.280.000 pesetas para costas y gastos.

La finca descrita bajo el número 3 responderá de 1.000.000 de pesetas de principal, 480.000 pesetas de intereses de tres años y de 320.000 pesetas para gastos y costas. Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Francisco Javier Bonachia Pastor expido la presente.

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-462-C.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz, que cumpliendo lo acordado en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1990, promovido por la Procuradora señora Peña Calero, en representación de la Caja Postal de Ahorros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se especificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1991, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala para la segunda el día 15 de abril de 1991, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1991, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta -si hubiere lugar a ello- para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

La finca hipotecada, sita en el Puerto de Santa María, en la calle Doctor Muñoz Seca, número 5, lindera, por su derecha, entrando, con casa número 7 moderno, de la misma calle de doña Dolores Armirio; por su izquierda, con el número 3 moderno de la referida calle, que perteneció a don Manuel Ruiz; por su centro, o espalda o fondo, con las dos referidas casas, y por su frente, con la calle de su situación, donde tiene su fachada principal y puerta de entrada, compuesta de piso bajo, principal y miradores, y mide 245 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esa en el tomo 1.382, libro 173, folio 31, finca número 2.814, inscripción 120.

Cádiz, 9 de enero de 1991.-La Juez.-El Secretario.-453-C.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 2.190/1989, sobre lesiones en atropello, a medio del presente se cita a Juan Carlos Martínez Zapico, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las once horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado Juan Carlos Martínez Zapico, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 14 de enero de 1991.-El Secretario.-754-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.212/1989, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona la Caixa», contra don Benito Tavio de Gonzay, don Juan Tavio de Ganzo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 8 de abril, a las doce horas, por igual término y por dos tercios del valor de la primera, con las demás condiciones de la misma.

Y para el supuesto de quedar desierta la anterior se señala como tercera y última subasta la del 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 19.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Almacén, sito en Uga, término municipal de Yiza; que tiene una superficie de 255 metros cuadrados. Consta de almacén, dos baños y aljibe de 20 metros cúbicos. Tiene acceso por el lindero norte. Dicha certificación se encuentra en el lindero norte de la finca sobre la que se ubica.

b) Casa de una sola planta, sita en Uga, del término municipal de Yaiza; que tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, un salón, un comedor, una cocina, un baño y un aljibe. Tiene su acceso por el lindero norte. Esta edificación se encuentra ubicada en el lindero sur de la finca sobre la que se ubica. Conserva sus linderos generales, y el resto del solar se destina a zonas verdes. Ambas edificaciones se encuentran construidas sobre un terreno sito en Uga, término municipal de Yaiza; con una superficie de 835 metros. En su conjunto, linda: Naciente y sur: Hipólito González Medina; norte, camino público, hoy calle San Isidro, y poniente, herederos de Francisco García. Inscripción pendiente en tracto normal.

Valorada en la suma de 19.350.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-447-A.

MADRID

Edictos

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.021/1988, a instancia de «Alquiber, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra «Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima»; don Roberto Imizcoz Lechuga; doña Beatriz Jiménez Ferrán; don Eugenio Gancedo González y doña Madeline Musiol, sobre reclamación de 18.554.046 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Madrid a 25 de septiembre de 1989, don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 1.021/1988, seguidos a instancia de la Entidad «Alquiber, Sociedad Anónima», legalmente representada por el Procurador don Victor Requejo Calvo y defendida por el Letrado colegiado número 23.277, contra los demandados: don Eugenio Gancedo González, mayor de edad, agricultor y vecino de Avila, o su esposa, doña Madeleine Matilde Musiol Beguín, casada con el anterior, de nacionalidad canadiense, Profesora, y ambos vecinos de Avila, que estuvieron legalmente representados por la Procuradora doña Sofía Guardia del Barrio y defendidos por el Letrado don Juan Manuel Hernández Rodero, y contra los también demandados y ejecutados «Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima», don Roberto Imizcoz Lechuga, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y vecino de Galapagar, y contra su esposa, Beatriz Jiménez Ferrán, mayor de edad, y de idéntica vecindad y domicilio que el anterior, estos tres últimos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de primera copia de escritura de arrendamiento financiero otorgada por la representación de «Alquiber, Sociedad Anónima», a favor de «Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima».

nima", y fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por la Entidad "Alaquiber, Sociedad Anónima", legalmente representada por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, y desestimando las excepciones opuestas por los demandados ejecutados, don Eugenio Javier Gancedo González y por su esposa, doña Madeleine Matilde Mussiol Beguín, legalmente representados por la Procuradora doña Sofía Guardia del Barrio, siendo también demandados ejecutados la Entidad "Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima", don Roberto Imizcoz Lechuga y doña Beatriz Jiménez Ferrán, estos tres últimos en situación de rebeldía, debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, contra todos los bienes de los demandados ejecutados, para que con su producto, entero y cumplido, paguen solidariamente a la Entidad ejecutante la cantidad de 18.554.046 pesetas de principal, más los intereses que correspondan, e imponiendo las costas a los ejecutados "Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima", don Roberto Imizcoz Lechuga, doña Beatriz Jiménez Ferrán, don Eugenio Javier Gancedo González y doña Madeleine Matilde Mussiol Beguín.

Firme que sea la presente resolución se retirarán del tráfico mercantil las letras de cambio de vencimientos posteriores al 30 de junio de 1988, aceptadas por "Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima", y avaladas por los demás ejecutados, siendo libradora la Entidad ejecutante "Alaquiber, Sociedad Anónima", por estar incluida en el fallo de la presente sentencia. A los demandados rebeldes se les notificará la presente resolución por edictos, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal. Así ppr esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—471-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procesales, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1989, a instancia de «Landa, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Villanueva y Maravillas del Consuelo Peregrin Peregrin; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce treinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.900.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42.000-9, del «Banco Bilbao-Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Del edificio en Roquetas de Mar, con fachada a la plaza del Doctor Marín y a la calle del General Aranda:

1. Elemento individual número 1, local comercial en planta baja, marcado con el número 3, con fachada a la plaza del Doctor Marín y General Aranda, en Roquetas de Mar. Linda: Derecha, entrando, portal de entrada y caja de escaleras y doña Dolores Baena Capilla; izquierda, calle Capitán Cortés, y fondo, con don Victoriano Romera Tarifa. También Linda: Al frente, con el portal de entrada y caja de escaleras.

Cuota: 50 enteros por 100.
Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería, al tomo 1.354, libro 135 de Roquetas, folio 165, finca número 13.603, inscripción primera.

2. Elemento individual número 2, local comercial en planta primera, con fachada a la plaza del Doctor Marín y General Aranda, en Roquetas de Mar. Linda: Derecha, entrando doña Dolores Baena Capilla; izquierda, calle Capitán Cortés, y al fondo, don Victoriano Romera Tarifa.

Cuota: 50 enteros por 100.
Inscripción. En el mismo Registro, tomo y libro, folio 167, finca 13.604, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—472-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1990, a instan-

cia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra Angel Serrano Labrador e Irene Serrano Iniesta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de mayo de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018017090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente:

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Primera subasta. Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas. Segunda subasta. Tipo de licitación: 1.875.000 pesetas.

Vivienda número veintiséis de la casa sin número del Cortijo Viejo, barriada de El Morche, Torrox-Costa, del término municipal de Torrox (Málaga), denominado «bloque A». Es la vivienda segunda a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, tipo E, señalada con la letra B, de la planta cuarta, que tiene su frente al pasillo y patio interior. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 103 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 63 decímetros cuadrados, que han resultado ser 84 metros 1 decímetro cuadrado, según cédula de calificación definitiva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 449, libro 126 de Torrox, folio 133, finca número 12.836, inscripción tercera.

Lote segundo.

Primera subasta. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas. Segunda subasta. Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Finca sita en Madrid, calle Sierra de Cuerdalarga, 1, 6.º izquierda. Número 107. Vivienda sita en sexta planta alta, a la izquierda según se sube por la escalera en el polígono de Valderribas, en Madrid, denominado hoy «Ciudad Parque Levante» o «Doña Carlota», e integrante del edificio número diez de la calle número cuatro, hoy calle Sierra Cuerdalarga, número 1. Es del tipo A), y tiene una superficie útil de 73 metros 62 decímetros cuadrados, más 22 metros 54 decímetros cuadrados que es la superficie útil de la plaza de aparcamiento que constituye su anejo. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 4 situada en primer sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al libro 984, folio 2, finca número 87.974, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—459-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 527/1989, a instancia del «Banco de Sabadell. Sociedad Anónima», contra don Vicente Gutiérrez Rido y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.239.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º letra D, de la casa en Getafe, señalada con el número 13 de la calle Andalucía, Parque Juan de la Cierva. Ocupa una superficie construida de 63,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, sección 1.ª, letra 77, tomo 844, folio 111, finca número 10.983.

Y para que sirva de notificación a los demandados en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—273-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 982/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llavera Artells, don Miguel Angel Llavera Serra y don Ramón Borrás Pamies; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado («Banco de Bilbao-Vizcaya») el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término de Alforja, partida «Talladas», yerma; con superficie de 2 hectáreas 53 áreas 45 centiáreas. Contiene una caseta y balsa, y linda: Al norte, con Arturo Serra Aixala; al este, con Antonio Raúl Montguillot y, parte, con resto de finca de la que se segrega, intermediando camino vecinal, por donde tiene su acceso la finca que se describe, y al oeste, con María de la Concepción Bertrán de Borrás. Va inherente a la propiedad de la finca descrita una diada de agua semanal del pozo, maquinaria y motor existente en el resto de finca de que se segregó con la consiguiente servidumbre de paso de agua y personas, hasta llegar al pozo, ubicado en el resto de la finca de que se segregó, siendo cuenta y cargo de ambas partes en la proporción correspondiente el mantenimiento de la maquinaria y el consumo de la energía motriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 164, libro 81, finca número 3.792, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Llavera Artells, don Miguel Angel Llavera Serra y don Ramón Borrás Pamies, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—275-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 240/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Moreno Morales y don Jesús Ballesteros Niño, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.794.170 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1991, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso primero letra A, edificio D-1, Parque Eugenia de Montijo, casa número 114 de Madrid, con una

superficie de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso B; sur, zona de finca matriz; este, edificio E-1; oeste, hueco de ascensor. Tiene una cuota de participación en gastos comunes de 3,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 361, libro 1.919, folio 197, finca número 26.707.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—470-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 222/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Fermín Aguado Guijarro; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Pedroñeras (Cuenca):

Piso primero e integrante del conjunto residencial «Los Sauces», zona A, primer portal, radicado en el

casco urbano de Las Pedroñeras, calle López de Osa, sin número, esquina a la carretera de La Albarca; con una superficie útil aproximada de 80,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.022, libro 107, de Las Pedroñeras, folio 43 vuelto, finca 14.665 D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—272-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 790/1990, instado por Comunidad de Propietarios de paseo de la Chopera, 5, contra «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1991.—El Secretario.—469-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.963/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra Mahmoud Zaatari Al Mailah y Nadia Kamal Nore Al-Ani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 32.059.664 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 24.044.748 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001963/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 129, piso vigésimo primero C, en la calle Caleruega, número 20, hoy 18, de Madrid, del edificio Torre A-2. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, ase de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 981, libro 97, sección 8.ª, folio 98, finca número 4.290.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—458-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/1988-2.ª, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en nombre y representación de don Pedro Serra Mas, contra don Juan Abrines Noguera, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados al demandado:

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Número cuatro de orden, vivienda letra A del plano, o de la izquierda, mirando desde la calle del piso primero. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera señalados con el número 14 de la calle Jerónimo Rosselló, de esta ciudad. Ocupa 104,34 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 10,56 por 100. Inscrita al folio 203 del libro 934 de Palma IV, finca número 53.973, valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 26 de febrero de 1991, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1991, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 26 de abril de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-464-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.395/1988-2, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don Sebastián Bauzá Fuster, contra doña Francisca Bolanquer Bonet, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Salvador Pascual Antich en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Francisca Bolanquer Bonet.

1. Urbana: Número 27 del orden general correlativo, vivienda E, de la planta alta séptima o de ático, de la casa número 8 de la calle Arquitecto Forteza de esta ciudad. Linda: Al frente con terraza de su uso privativo recayente a la citada calle; derecha, patio de luces rellano y vivienda letra F, de la misma planta; izquierda, terrazas de su uso, recayente a la calle Alférez Oleza Gual, y fondo, terrenos del predio Cas Foncer. Corresponde a esta vivienda el uso privativo de la terraza situada en su frente y en el lindero izquierdo, mirando desde la calle Arquitecto Forteza, recayente a las dos calles citadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 1.029, libro 702 de Palma III, folio 116, finca número 41.819. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno de la finca Can Borel, procedente del predio Son Orlandis D'Amunt, del término de Palma, que mide 2.084 metros 50 decímetros cuadrados, si bien según reciente medición ocupa 2.220 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con camino de establecedores y con porción de igual procedencia de Catalina Jaume Roca; dere-

cha, u oeste, con la misma porción de la señora Jaume Roca y con otra de Antonio Perelló Llompard y otros; por este, o izquierda, con propiedad de Miguel Nicolau y Lorenzo Isern, y por fondo, o sur, con porción de Manuel Cenoz Arce y esposa. Se segrega de la finca número 2.112, folio 165 del tomo 67 de Palma, término de la cual según el título es el resto después de las segregaciones efectuadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, Palma, sección IV, libro 566, folio 117, tomo 4.354, finca número 34.224. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 26 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el de la valoración de cada una de las fincas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Otava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-461-C.

QUART DE POBLET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de «Refractarios Especiales, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de refractarios, con domicilio en la calle Marqués del Turia, número 1, en Quart de Poblet, por medio del presente edicto, se hace público que, por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Refracta, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo en 934.911.067 pesetas superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Las Provincias», extendiendo el presente en Quart de Poblet a 4 de diciembre de 1990.-La Secretaría.-465-C.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 188/1989, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Mariano Llonch Balart y Nuria Grane Cortina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a la doce horas del día 19 de marzo de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 17.433.419 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 18 de abril de 1991, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 16 de mayo de 1991, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5; situada en el piso cuarto, puerta única, del inmueble número 42, en la calle Alfonso XIII, de Sabadell. Ocupa una superficie útil de 173 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, recibidor, cinco dormitorios, un aseo, dos baños, pasos, comedor-estiar, cocina-office y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.651, libro 863, folio 128, finca 22.491-N.

Sabadell, 14 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.-El Secretario.-446-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 368/1990, se sigue procedimiento sumario articulo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Hon Ming Liu, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 1 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Caso de que no hubiera postor en dicha subasta, se señala el día 26 de marzo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 23 de abril, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número uno.-Local destinado a restaurante en el edificio destinado a Hotel-Apartamentos, conocido por «Las Flores», urbanización «San Eugenio», término de Adeje. Está formado por dos niveles: En planta baja se sitúa el restaurante propiamente dicho, con una superficie de 324,80 metros cuadrados y una terraza exterior de 100 metros cuadrados, y en planta primera se sitúa: Bar, con 54,68 metros cuadrados y almacén, con 170,36 metros cuadrados. Ambos niveles se comunican por una escalera privada interior. Inscrición: Tomo 528, libro 74, folio 145, finca número 6.411-N, inscripción quinta.

Valor: 30.525.625 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario.-274-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra don José Moar Figueira, en el que son interesados como titulares registrales y terceros poseedores don Jaime Javier González Costoya y doña María Luisa Botana Maroño, en cuyo proceso y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la finca que seguidamente se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1991, y hora de doce de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 5.688.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1991, y hora de doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1991, y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y deberán presentar el oportuno resguardo de ingreso o bien en la Mesa de este Juzgado.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas abiertas, aunque, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en pliego cerrado y presentar el resguardo de ingreso antes requerido.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Villa de Ordenes: Local número 22, piso segundo, letra B); tiene una superficie útil de 113,46 metros cuadrados. Se destina a vivienda. Linda: Oeste, avenida de Alfonso Senra; sur, local señalado con la letra C) de esta planta; norte, local señalado con la letra A) de esta planta, rellano de las escaleras, ascensor y patio de luces del norte; este, vuelo sobre la parcela o solar que se segregó de la finca matriz, propiedad de don José Moar Figueira y esposa, rellano de las escaleras y el patio de luces del norte. Cuota de participación, cuatro centésimas.

Inscrita al tomo 456, libro 106, folio 222, finca 12.906 del Registro de la Propiedad de Ordenes.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de noviembre de 1990.-La Juez sustituta.-El Secretario.-468-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don José Alberto Maderuelo García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos de ejecución contenciosa número 187/1990, y acumulados seguidos a instancia de don Carlos García Lete y otros ejecutantes más

contra la Empresa «Cerámicas Naturales. Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Prado número 32, bajo, el día 27 de febrero de 1991 en primera subasta, el día 6 de marzo de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 13 de marzo de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, clave 0700; c.c. número 01-490-577-0; procedimiento 0017-000-064-187/1990 el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-La certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos son los siguientes:

Lote número 1. Un conjunto de ordenador marca «Unisys», compuesto de pantalla, teclado, impresora marca «Citoh», fuente de alimentación y acumulador de tensión marca «Saf-Ibérica» y modelo «Sis-400», valorado en 830.000 pesetas.

Lote número 2. Un telefax marca «ITT», y modelo 35-31, valorado en 87.000 pesetas.

Lote número 3. Una mesa lacada en negro marca «Blok» y compuesta de varios elementos adosados, valorado en 135.000 pesetas.

Lote número 4. Siete sillas de diseño en ante azul valoradas en 210.000 pesetas.

Lote número 5. Un sillón de diseño tapizado en ante azul, valorado en 62.000 pesetas.

Lote número 6. Dos armarios, uno bajo y otro alto lacados en negro, de marca «Biok», el bajo con baldas y el alto con archivador y baldas, valorados en 170.000 pesetas.

Lote número 7. Una mesa de reuniones de metacrilato, valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 8. Una mesa auxiliar en metacrilato, valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 9. Una mesa de despacho de marca «Biok», lacada en negro y con cajones, valorada en 28.000 pesetas.

Lote número 10. Un teléfono centralita de marca «Alcatel» y modelo 8040, valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 11. Tres teléfonos centralita de marca «Alcatel» y modelo 8030, valorados en 190.000 pesetas.

Lote número 12. Una pala cargadora marca «Zetelmeyer», modelo 2L-501, auto propulsada con motor a gas-oil, valorado en 820.000 pesetas.

Lote número 13. Cuatro silos modulares metálicos, de marca «Imosa», con sus correspondientes motodosisadores, tolvas, cintas de transportes y llenado así como el correspondiente armario de control de dosificación valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 14. Un equipo de corriente continua marca «Leroy Sommer», numerado como 659155 y de 60 KW, valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 15. Un armario eléctrico para regulación de la máquina amasadora dotado con variador valorado en 55.000 pesetas.

Lote número 16. Instalación completa para corte y marcado de baldosa marca «Mass», valorado en 4.800.000 pesetas.

Lote número 17. Cuatro bombos de corte y una bomba de vacío marca «ABB», de 7,5 CV, valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 18. Una máquina galletera de marca «Dicoma», valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote número 19. Dos molinos de bolas para esmalte, valorado en 2.050.000 pesetas.

Lote número 20. Dos molinos de bolas de laboratorio para esmalte marca «Industrial Granel», y con motores de 0,37 KW, valorados en 135.000 pesetas.

Lote número 21. Una mesa final de esmaltadores marca «Sefer», con dos pinzas y sistema de variación de frecuencia de motores «FVR G-5», valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote número 22. Una línea completa de esmaltado automático, con cuatro puestos, «Omni-Due», «Ughetti Sino», valorado en 6.500.000 pesetas.

Lote número 23. Una instalación modular completa de secado de marca «Imasa», con armario regulador mediante tarjeta y de marca «Elte», con tres canales de rodadura con malla metálica, siete quemadores a gas propano y avance automático, valorado en 17.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los lotes número 22 y 23 se encuentran gravados por hipoteca mobiliaria para garantizar el pago de 26.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años al tipo fijado del 8 por 100 anual, 6.500.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos en su caso, y 1.300.000 pesetas más que se señala para créditos conexos.

Lote número 24. Una mesa y pinza giratoria de entrada a horno marca «Secer», y con armario de regulación manual y automático, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 25. Quince vagonetes para alimentación, instalación esmaltado, con 27 parrillas cada una, valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote número 26. Un horno marca «Industrias Tai», de transporte por mediación de rodillos cerámicos, compuesto por 26 módulos de 2 metros de longitud cada uno y dotado entre otros elementos de 64 quemadores a gas propano, pupitre de regulación y sistema cerrado de TV D «Tecnológicas Españolas, Sociedad Anónima», y aislado con material cerámico y manta, valorado en 48.000.000 de pesetas.

Lote número 27. Un generador portátil con motor diesel marca «Lombardini», numerado como 2884182, y dotado de armario eléctrico regulador del automatismo valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 28. Un apilador automático marca «Secer», para salida de horno, valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote número 29. Una máquina retractiladora para envase y embalaje, de marca «Oive», valorado en 1.950.000 pesetas.

Lote número 30. Dos armarios de acometida de tensión eléctrica, con sus correspondientes elementos reguladores y dotados de una batería automática de condensadores, marca «Italtirad», valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 31. Un equipo descalcificador de agua dotado de dos bombas de 5,5 CV cada una, dotado con los correspondientes elementos filtrantes y regeneradores y depósito de presión, valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 32. Un compresor estático marca «Bético», modelo «PI-40», con los correspondientes elementos de acumulación y filtrado, valorado en 612.000 pesetas.

Lote número 33. Una carretilla eléctrica marca «Hister», de 75 KW, una abatible y dotada de cargador, valorado en 2.300.000 pesetas.

Lote número 34. Setenta palets de 75 cajas de 11 piezas cada unidad, de material primera calidad, de medida 30 x 30, valorado en 4.775.000 pesetas.

Lote número 35. Ochenta y cinco palets de 75 cajas de 9 piezas cada unidad, de material de primera calidad de medida 30 x 30, valorado en 5.131.000 pesetas.

Lote número 36. Sesenta y cinco palets de 64 cajas de 25 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medida 20 x 20, valorado en 2.329.000 pesetas.

Lote número 37. Cuatro palets de 64 cajas de 25 piezas cada unidad, de material segunda calidad, de medida 20 x 20, valorado en 125.000 pesetas.

Lote número 38. Diez palets de 60 cajas de 6 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medida 30 x 60, valorado en 735.000 pesetas.

Lote número 39. Dos palets de 80 cajas de 10 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medida 20 x 40, valorado en 146.000 pesetas.

Lote número 40. Cinco palets de 75 cajas de 17 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medida 14 x 28, valorado en 262.000 pesetas.

Lote número 41. Doce palets de 69 cajas de 20 piezas cada unidad, de zócalo de primera calidad, valorado en 202.000 pesetas.

Lote número 42. Quince palets de 69 cajas de 20 piezas cada unidad, de zócalo de segunda calidad, valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 43. Diez palets de 90 cajas de 3 piezas cada unidad, de escalera de primera calidad, valorado en 945.000 pesetas.

Lote número 44. Diez palets de 42 cajas de 6 piezas cada unidad, de escalera de segunda calidad, valorado en 367.000 pesetas.

Lote número 45. Diez palets de 75 cajas de 11 piezas cada unidad, de material de 30 x 30, de segunda calidad, valorado en 525.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en la ciudad de Vitoria, a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez sustituto, José Alberto Maderuelo García.-El Secretario.-448-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.375/1989-0 instado por «Blan-

quer Margarit Regina» frente a «Procesos y Acabados Textiles, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L. P. L., y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Un quemador, chamuscadora marca «Walter Ortoff», de 1976, tipo número FS68251, marca 5821, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Lima, 1.19, de Barcelona, siendo su depositario Joan Calaf Rosell, con domicilio en Torrijos, 37 de Barcelona.

Primera subasta: 10 de abril de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 17 de abril de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 24 de abril de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte. La adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores. Los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 28 de diciembre de 1990.-El Secretario.-449-A.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 14/1989, a instancia de don Tomás Abad Casas y otros, contra «Productos Chimen Alimentación Moderna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: En término de Humanes de Mohernando al sitio de La Cubetilla; que linda: Al norte y oeste, con río Sorbe; este, finca resto; sur, cañada y carretera que conduce a la estación de Humanes. Su superficie es de 4 hectáreas 93 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 228, tomo 1.004 del archivo, libro 87 de Humanes de Mohernando, finca número 9.558. Valorada en 9.865.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en primera subasta, el día 13 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o

subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cogolludo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Guadalajara a 12 de enero de 1991.-La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.-450-A.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Pando Manjón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Lugo se siguen autos, número 704/1989, ejecución número 53/1989, tramitados a instancia de María Angeles Piñeiro Blanco y otra, contra la Empresa «Do Rego Piel, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes cuya descripción y valoración se relacionan al final. Subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Lugo, sita en la ronda de la Muralla, número 58, 2.º, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana; la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan en el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar el depósito aludido.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Undécima.-Las cargas o gravámenes anteriores y que fueren preferentes a los créditos de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimosegunda.-Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que figuran en la certificación registral unida a los autos y no tendrán derecho a exigir otros.

Bienes que se subastan

Local comercial derecha, según se mira al edificio desde la calle, situado en la parte de la planta baja o primera de la casa señalada con los números 260 y 262 de la avenida de La Coruña; de la superficie de 192 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, terreno a patio y otros usos, que es anejo y pertenece al local comercial de la izquierda de la misma planta; derecha, entrando, finca de Castor Sánchez Fructuoso, e izquierda, zona portal, escalera y ascensor de la casa y el referido local comercial de la izquierda.

Local de entreplanta de la misma casa, a usos comerciales; de la superficie de 138 metros y 18 decímetros cuadrados. Está situado sobre el local de la derecha, entrando, de la planta baja. Linda: Frente, la calle de su situación; espalda, local comercial de la izquierda, entrando, de la planta baja; derecha, entrando, finca de Castor Sánchez Fructuoso, e izquierda, con la escalera y ascensor y, además, en vacío con el local comercial de la izquierda, entrando, de la planta baja.

Inscritas en el tomo 1.025, libro 586, folios 215 y 217, fincas números 30.672 y 30.674, inscripciones quintas.

Dichas fincas han sido valoradas a efectos de la subasta, la primera, en 15.360.000 pesetas, y la segunda, en 6.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes afectadas por este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en las

Leyes de Procedimiento Laboral y de Enjuiciamiento Civil, se expide y firma el presente en Lugo a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Pando Manjón.-El Secretario.-451-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 185/1989, seguidos a instancia de doña Natividad Sánchez Díaz, contra don Angel Fernández Artiaga, vecino de Sevilla, en reclamación por despido, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 6 de marzo, 3 y 24 de abril de 1991, y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera; y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en las legislaciones vigentes y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 36. Vivienda tipo B, denominada primera D, en la planta del mismo nombre del bloque 14, perteneciente a un edificio, sito en el polígono de Miraflores, sobre parte de la parcela 3, del conjunto residencial «San Diego», de Sevilla. Tiene una superficie de 92 metros 97 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 335, libro 335, folio 103, finca número 23.696, inscripción tercera.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-452-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Gómez Arroyo, hijo de Miguel y de Luisa, natural de Córdoba, nacido el 16 de mayo de 1971, de estado civil soltero, de profesión Albanil, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de guarnición en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, a 29 de noviembre de 1990.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-71.

★

Francisco Luque Llamas, nacido en Córdoba, provincia de Córdoba, el día 14 de abril de 1969, hijo de Francisco y de Rafaela, con documento nacional de identidad número 140.010.367, domiciliado últimamente en avenida Viñeta, 23, Córdoba, inculcado por un presunto delito de falta de incorporación a filas en la diligencia preparatoria número 51/16/90, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1990.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-72.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Manuel Valdés Peinado, de treinta años de edad, con último domicilio en calle Hortaleza, número 4, de Madrid, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, con el fin de serle notificada la resolución recaída en la causa 108/1989, ante mí, el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial primero de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, por haber sido así acordado en el procedimiento referenciado.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1990.-El Secretario Relator.-54.

Mario Mora Cano, de veinte años de edad, con último domicilio en calle Ingeniero Joaquín Benlloch, 79, Valencia, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, con el fin de serle notificada la resolución recaída en la causa diligencias preparatorias 6/1989, ante mí, el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial primero de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, por haber sido así acordado en el procedimiento referenciado.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Secretario Relator.-51.

★

La Sala de Justicia del Tribunal Militar Central, en el recurso contencioso-disciplinario militar número 15/1989, interpuesto por don José Luis Pedrosa Misas, con fecha 29 de noviembre, ha dictado el auto número 357, cuya dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Declarar caducado el recurso contencioso-disciplinario militar número 15/1989, interpuesto por el Sargento Especialista don José Pedrosa Misas contra la resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Sur de fecha 11 de noviembre de 1987, y contra resolución, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso interpuesto contra dicha resolución.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndolas saber que contra el mismo podrán interponer recurso de súplica ante este Tribunal Militar Central, en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, siendo ignorado el paradero del recurrente, procedáse a hacer la notificación al recurrente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertando el presente auto en el «Diario Oficial de la Provincia de Palencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación al recurrente expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1990.-El Secretario relator, Estanislao Cantero Núñez.-50.

★

Antonio Rico Brage, hijo de Antonio y Rosa, natural del Ayuntamiento de Puentedume, provincia de La Coruña, nacido el día 20 de febrero de 1968, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1989, sexto llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Dado en La Coruña a 26 de noviembre de 1990.-44.

★

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias indeterminadas número 33/544/1989, por lesiones en su domicilio, estando de permiso, del Soldado Asier Eizmendi Insausti, con domicilio en Escoriaza (Guipúzcoa), calle Gaztañaduy, número 16, primero, derecha, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 29 de noviembre de 1989, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio el parte al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial tercero (Barcelona) y al Soldado citado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al Soldado Asier Eizmendi Insausti, expido el presente en Zaragoza a 16 de noviembre de 1990.-77.